



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDDO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que los Artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda, así mismo, los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO. - Que, para tal efecto con fecha 28 de octubre de 2022 en sesión extraordinaria, este Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y que fue enviado para su aprobación y publicación al Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Cunduacán. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2023, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Cunduacán, Tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaecientes en 2022 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública,



sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Contexto Económico

Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2023, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta la siguiente información:

Para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral mediante el aumento del salario mínimo y las medidas para evitar la subcontratación, van a continuar apoyando la reducción de la pobreza laboral vía mayores ingresos laborales nominales. Asimismo, la inclusión de trabajadores históricamente excluidos en el Seguro Social, como los trabajadores del hogar, va a permitir mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud, que, en conjunto con el resto de las reformas en materia laboral, seguirán sentando las bases para un mayor consumo privado en 2023. En esa línea, el mercado laboral seguirá fortaleciéndose, con lo cual algunos indicadores como la población ocupada acelerarían su tendencia positiva previa a la pandemia, mientras que otros como la población disponible para trabajar se normalizarán y disminuirán hasta un nivel bajo visto históricamente.

Las mejores condiciones laborales se reflejarán en la posibilidad para una mayor parte de la población a adquirir crédito, particularmente para consumo de bienes durables como electrodomésticos y equipo de computación, en un ambiente donde el crédito se recupera y disminuyen los riesgos para la banca privada de otorgar crédito ante niveles de desempleo consistentemente bajos. Al mismo tiempo, se prevé que el consumo de servicios recupere su tendencia previa a la pandemia, en la medida que continúan los buenos resultados del mercado laboral y la normalización de las condiciones previas a la pandemia. Así, el conjunto de factores descritos, permitirán que el consumo privado de bienes y de servicios siga contribuyendo al crecimiento de la actividad económica.



En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado en 2022 acciones que permiten estabilizar la inflación, siendo que algunas de éstas seguirán apoyando las menores presiones inflacionarias en 2023, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México. En particular, la entrega de fertilizantes a productores, menores cuotas de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos, permitirán el abasto de alimentos en 2023 a precios más bajos de los registrados en 2022. Con esto, se protege el poder adquisitivo de las familias y se abona al desempeño del consumo privado.

QUINTO. - Que, a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2023.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2023, el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- Eje 1. Gobierno Administración y Seguridad.
- Eje 2. Desarrollo de Infraestructura Pública y Servicios Municipales.
- Eje 3. Justicia Social, Educación y Salud.
- Eje 4. Desarrollo económico, producción e impulso al empleo.
- Eje 5. Rendición de Cuentas, transparencia y acceso a la Información.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO. - Asimismo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, reitera el compromiso de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO. - En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y



que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

OCTAVO. - Que el primer párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece: “*Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios [...] [...] [...] e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.*”, por lo que acorde a ello se establece lo siguiente:

Objetivo:

- La gestión municipal tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y ofrecer servicios públicos competentes. Para ello, requiere que los recursos financieros que anualmente se asignan a través del presupuesto de egresos, sean ejercidos atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia

Estrategias:

- El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles.

Metas:

- Al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero

NOVENO. - El incremento de servicios personales previsto en el presente presupuesto de egresos está basado en lo señalado en el Artículo 10 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO
Proyecciones de Egresos – LDF
(PESOS)

DÉCIMO. - En cumplimiento a la Ley de disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia dicha Ley, en referencia al Artículo 18, fracción IV segundo párrafo, se presenta el formato 7 b) de la LDF, se presenta la proyección de egresos del año siguiente:



(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año 2023	Año 2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	473,303,972.93	482,770,052.39
A. Servicios Personales	247,275,727.25	252,221,241.80
B. Materiales y suministros	39,182,581.18	39,966,232.80
C. Servicios Generales	86,214,383.93	87,938,671.61
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,466,500.00	15,775,830.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000.00	173,400.00
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	84,994,780.57	86,694,676.18
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	256,479,465.07	261,609,054.37
A. Servicios Personales	83,005,875.07	84,665,992.57
B. Materiales y Suministros	10,340,500.00	10,547,310.00
C. Servicios Generales	10,070,000.00	10,271,400.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	153,063,090.00	156,124,351.80
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	729,783,438.00	744,379,106.76



En cumplimiento a la Ley de disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia dicha Ley, en referencia al Artículo 18, fracción IV segundo párrafo, se presenta el formato 7 d) de la LDF, se presenta el Resultado de egresos del año anterior y del

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN TABASCO		
Resultado de Egresos – LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	Año 2021	Año del Ejercicio Vigente
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	439,799,892.68	514,503,912.72
A. Servicios Personales	301,791,889.55	316,534,236.80
B. Materiales y suministros	28,600,184.08	31,408,171.29
C. Servicios Generales	59,673,562.71	71,281,998.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,651,483.88	19,136,341.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	793,738.20	5,927,694.57
F. Inversión Pública	37,734,727.26	69,205,393.62
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	554,307.00	1,010,077.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	157,999,959.66	165,914,392.36
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	4,253,453.14	4,127,754.74
C. Servicios Generales	6,485,773.94	8,000,406.07
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	330,567.23	2,149,267.11
F. Inversión Pública	142,001,207.18	144,724,964.16
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	4,928,958.17	6,912,000.28
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	597,799,852.34	680,418,305.08

presente:

DÉCIMO PRIMERO. - Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:



ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio 2023, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ **729'783,438.00**, desglosado conforme a la **Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC**. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha se presenta el siguiente:

Municipio de Cunduacán, Tabasco	
Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	729,783,438.00
Servicios Personales	330,281,602.32
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	91,651,767.68
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	38,045,597.76
Remuneraciones Adicionales y Especiales	107,691,054.85
Seguridad Social	28,979,809.36
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,174,486.30
Previsiones	8,657,235.25
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,081,651.12
Materiales y Suministros	49,523,081.18
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,017,000.00
Alimentos y Utensilios	1,992,300.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	319,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,745,750.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,173,296.68
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	18,580,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,130,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	65,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,500,234.50
Servicios Generales	96,284,383.93
Servicios Básicos	45,135,000.00
Servicios de Arrendamiento	8,656,553.60



Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,734,800.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,665,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,007,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,127,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	265,030.33
Servicios Oficiales	16,764,000.00
Otros Servicios Generales	13,930,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,466,500.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	500,000.00
Ayudas Sociales	14,966,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	238,057,870.57
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00



Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	238,057,870.57
Participaciones y Aportaciones	729,783,438.00
Participaciones	385,830,460.00
Recursos Propios	43,141,829.00
Aportaciones	274,766,165.00
Convenios	26,044,984.00
Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	729,783,438.00
Presidencia	9,050,974.97
Secretaría	39,344,972.59
Dirección de Finanzas	252,231,986.05
Dirección de Programación	6,912,522.07
Dirección de Contraloría	8,289,387.49
Dirección de Desarrollo	8,269,723.55
Dirección de Fomento Económico y Turismo	10,170,901.97
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	82,937,882.72
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	35,337,013.33
Dirección de Administración	104,834,553.58
Dirección de Seguridad Pública	115,507,511.79
Dirección de Tránsito	8,426,077.21
Dirección de Asuntos Jurídicos	8,567,274.20
Dirección de Atención Ciudadana	2,538,030.28
Dirección de Atención a las Mujeres	2,189,785.26



Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	2,917,025.81
Coordinación del DIF Municipal	32,257,815.13

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	729,783,438.00
Gobierno	628,404,929.76
Desarrollo Social	91,207,606.27
Desarrollo Económico	10,170,901.97
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	729,783,438.00
Gasto Corriente	491,555,567.43
Gasto de Capital	238,227,870.57
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

Municipio de Cunduacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	
C008.- PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	
C001-CONV.PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	51,527.31



C002-FIV.-PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	23,327.26
C003-FIV.-PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	1,986,201.60
C004-PAR-PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	6,596,179.08
E091.-DEPORTE	
E009-PAR.- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS	3,616,341.96
E012- PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	4,382,125.92
E021.-PROTECCION VIAL	
E002-FIV.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	5,672,235.95
E003-CONV.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	2,678,986.69
E037.- SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	
E001-FIV.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	101,630,173.47
E006-FIV.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	11,891,136.72
E092.-RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
E008-PAR.-GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	29,472,318.77
E017-PRO GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL	2,900,000.00
E093.- MANTENIMIENTO, LIMPIEZA A VIALIDADES, ESPACIOS PUBLICOS Y ALUMBRADO PUBLICO	
E010-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO	2,532,262.59
E011-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS	5,369,416.31
E014-PRO.- MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS	520,000.00
E015-PRO.- PINTURA EN GUARNICIONES	150,000.00
E018-PRO.- MANTENIMIENTO DE PINTURA DE EDIFICIOS PUBLICOS	300,000.00
E005-PAR.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	3,881,601.62



E016-PRO.- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	200,000.00
E007-PAR.-PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40,000,000.00
E094.- SERVICIO A RASTROS	
E004-PAR.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.	838,606.61
E013-PRO.- OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	150,000.00
F003.-DESARROLLO AGRICOLA	
F004-PRO.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL RANCHO MUNICIPAL	451,500.00
F005-PRO.- OPERACIÓN DEL VIVERO	346,880.18
F015-PRO.- MECANIZACION AGRICOLA	550,000.00
F044.-ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	
F001-PRO.- ATENCION A LA DEMANDA	1,200,000.00
F002-PRO.- APOYO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES FISCALES	150,000.00
F014-PRO.- APOYO SOCIAL COMO INCENTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL	5,000,000.00
F020-PRO.- APOYO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE LA VISTA	1,500,000.00
F022-PRO.- APOYO SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES Y ENFERMOS EN GENERAL	750,000.00
F038.-FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS	
F006-PRO.- FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	500,000.00
F007-PRO.- FESTIVAL DEL DIA DE MUERTOS	200,000.00
F008-PRO.- FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	2,182,500.00
F009-PRO.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA ALBERCA	385,000.00
F010-PRO.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA	120,000.00



F012-PRO.- APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	200,000.00
F013-PRO.- FESTEJO DEL DIA DE REYES	2,000,000.00
F017-PRO.- FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	500,000.00
F019-PRO.- CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS Y CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE CUNDUACAN	1,700,000.00
F021-PRO.- FIESTAS DECEMBRINAS	1,500,000.00
F011-PRO.- APOYO AL DEPORTE	255,000.00
F036.-PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO	
F016-PRO.-FERIA MUNICIPAL	3,000,000.00
F018-PRO.- FERIA ESTATAL	2,000,000.00
F003-PRO.- CELEBRACION DE CARNAVAL	250,000.00
L001.-OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	
L001-PAR.- EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,500,000.00
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO	
M001-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	7,850,974.97
M002-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	16,437,761.72
M003-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.	5,932,736.76
M004-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	4,920,901.97
M005-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	36,212,283.43
M006-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION. (DECUR)	6,744,010.94
M007-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	48,053,374.50
M008-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.	6,067,274.20
M009-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA.	2,538,030.28
M010-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.	2,189,785.26
M011-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	2,797,025.81



M012-PAR.-GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL No.1	5,919,481.33
M013-PAR.-GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL No.2	2,426,750.73
M014-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	11,778,654.42
M015-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	2,082,324.39
M016.-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	8,792,339.93
M017-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS	6,879,694.58
M018-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	14,095,591.44
M019-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	3,835,505.61
M020-PAR.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO (DIF)	3,061,285.22
M021-PAR.-GASTOS DE OPERACION DEL CENDI MUNICIPAL	4,075,432.86
M022-PRO.- GASTO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACION	10,015,000.00
M023-PRO.- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	1,400,000.00
M024-PRO.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENDI MUNICIPAL	440,000.00
N001.- DESASTRES NATURALES	
N001-PRO.-CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y EPIDEMIOLOGICAS	700,000.00
O004.- FISCALIZACION	
O001-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	7,789,387.49
P009.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO	
P009-FIV.- EVALUACION AL DESEMPEÑO	500,000.00
P008.- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
P001-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	16,807,741.05
P002-PAR.-GASTO DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO.	2,249,373.14
P003-PAR.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	1,721,180.15



P005-PRO.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,140,948.82
P006-PRO.- COMISIONES SOBRE EL CONVENIO DEL IMPUESTO PREDIAL	300,000.00
P007-PAR.-PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	48,470,182.89
P008-PRO.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	15,000.00
P007.-DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE GASTO PUBLICO	
P004-PAR.-GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	6,912,522.07
K004.-URBANIZACION	
K001.-FIII-PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	153,063,090.00
K003-HT.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	13,314,470.00
K004-HM.- PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	10,000,000.00
K015.- EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	
K002-PRO.- ADQUISICION DE BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	170,000.00
TOTAL	729,783,438.00